



**APRUEBA NOMBRES DE NUEVO CONJUNTO
HABITACIONAL, CALLES Y PASAJES DE LOS
PROYECTOS HABITACIONALES AGUAS VIVAS Y
AGUA BRAVA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 39665

TRAIGUÉN,

23 NOV. 2013

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1324, de fecha 06 de diciembre de 2016, "Asume Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Traiguén";
2. El DFL 1-2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El Certificado CC.MM. N°222 de 2017 del Secretario Municipal que Certifica que en Sesión Ordinaria N°36 de fecha 22.09.2017, mediante Acuerdo N°08, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar la Propuesta de Nombres de Calles y Pasajes enviada por Consultorías y Servicios Habitacionales, Eduardo Escala Limitada referente a los proyectos de Viviendas Aguas Vivas y Agua Brava;**
2. En virtud de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al Municipio aplicar las disposiciones sobre vialidad urbana y rural en el ámbito de su territorio, además de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público.

DECRETO:

1. **Apruébese** la denominación a partir de esta fecha del Conjunto Habitacional, las calles y pasajes de los proyectos habitacionales Aguas Vivas y Agua Brava, de la siguiente manera:
 - Conjunto Habitacional pasará a llamarse "Portal Entre Ríos"
 - Calle 1 pasará a llamarse Calle La Cascada
 - Calle 2 pasará a llamarse Calle El Manantial
 - Calle 3 pasará a llamarse Calle Agua Clara
 - Calle 4 pasará a llamarse Calle El Arroyo
 - Pasaje 1 pasará a llamarse Pasaje El Salto
2. **Comuníquese y Transcribese** el presente decreto a todas las Direcciones Municipales que corresponda, al Servicio de Correos de Chile, Comisaría de Carabineros de Chile, Juzgado de Policía Local de Traiguén, al Cuerpo de Bomberos y a todos los organismos e instituciones que proceda.
3. **Publíquese** el presente Decreto en la página web municipal.
4. **Difúndase** la presente resolución a través de los medios escritos y radiales contratados por el municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO SANHUEZA PIRCE
ALCALDE COMUNA DE TRAIGUÉN

RSP/MAC/CJO/gbr.
DISTRIBUCIÓN:

- Dir. Administración y Finanzas
- DOM
- SECPLAN
- DIDECO
- RR.PP. ✓
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Tránsito
- Carabineros de Chile Traiguén
- Bomberos Traiguén
- Correos de Chile Traiguén
- Oficina de Partes Municipal



CERTIFICADO CC. MM. N° 222/ 2017

MARIO ADRIASOLA CAULIER, Secretario Municipal de la
Municipalidad de Traiguén, certifica:

Que, en Sesión ordinaria N° 36 - de fecha 22.09.2017,

ACUERDO N° 08: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar la Propuesta de
Nombres de Calles y Pasajes enviada por Consultorías y Servicios Habitacionales, Eduardo
Escala Limitada referente a los proyectos de Viviendas Aguas Vivas y Agua Brava, en los
términos que indica a continuación:

| | Nombre Propuesto |
|-----------------------|---------------------|
| Conjunto Habitacional | "Portal entre Ríos" |
| Calle 1 | La Cascada |
| Calle 2 | El Manantial |
| Calle 3 | Agua Clara |
| Calle 4 | El Arroyo |
| Pasaje 1 | El Salto |

Se extiende el presente certificado, para los fines Pertinentes.


MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

Traiguén, Septiembre de 2017.-



CALLE EL OLIVILLO

PA
SA
JE
EL
SA
IT

CA
LL
E
EL
AR
R

CA
LL
E
A
G
U

CA
LL
E
EL
M
A
N

CA
LL
E
LA
CA
SC

CALLE PINO HACHADO

Pablo Neruda

pas

R-86